Correspondencia entre la calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal y las categorías de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT)

48031-ELANTXOBE

Categorización DOT: **Agroganadera y campiña**

Calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal:

- SUELO RÚSTICO COMÚN

Categorización DOT: **Especial protección**

Calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal:

- ÁREA DE ENCINARES CANTÁBRICOS
- ÁREA DE LITORAL
- ZONA DE PROTECCIÓN DE ENCINARES CANTÁBRICOS, BOSQUES NATURALES Y SUELOS RIESGOS DE EROSIÓN MUY ALTOS
- ZONAS DE PROTECCIÓN DEL LITORAL Y MÁRGENES DE ARROYOS DE ALTO INTERÉS NATURALÍSTICO, PAISAJÍSTICO E HISTÓRICO

Categorización DOT: **Forestal**

Calificación del suelo no urbanizable del planeamiento municipal:

- ÁREAS FORESTALES CON RIESGO DE EROSIÓN MODERADO
- ÁREAS FORESTALES CON RIESGO DE EROSIÓN MUY ALTO